PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que en cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ia Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo como soporte para el proceso de invitación pública de mínima cuantía.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección
General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: ARTÍCULO 16. Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:

De acuerdo a la estructuración del organigrama de la entidad, se encuentra la Dirección Territorial Amazonia, la cual de conformidad ARTÍCULO 16. del Decreto 3572 de 2011 Numeral 22, le corresponde, Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, en armonía con el artículo 4 de la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021 corresponde a la Direcciones Territoriales: La ordenación del gasto y del pago, la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y post - contractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía. La Delegación se otorga al Director (a) Territorial respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión indistintamente de la fuente de financiación y del presupuesto de funcionamiento distribuido a la respectiva Dirección Territorial. Esta delegación conlleva el reconocimiento y pago de los pasivos exigibles".

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas protegidas adscritas al Sistema de Parques Nacionales acorde territorio. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

La Dirección Territorial Amazonía, cuenta con once (11) áreas protegidas, dentro de las cuales se encuentran la Reserva Nacional Natural Nukak declarado mediante Resolución No. 122 de 1989 y el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete creado mediante Acuerdo No. 0045 del 21 de septiembre de 1989 con aproximadamente 1.280.000 ha, que para el 10 de julio de 2018 se amplió a 4.268.095 ha a través de la Resolución No. 1256. La gestión de estas dos áreas protegidas involucra el desarrollo de diferentes líneas estratégicas como Uso Ocupación y Tenencia, Educación Ambiental, Reservas de la Sociedad Civil, Estrategias Especiales de Manejo,

Fortalecimiento del Territorio entre otra; para el logro de sus objetivos de conservación a partir de la implementación de actividades en campo en los municipios de Miraflores, Calamar y Retorno en el departamento del Guaviare, involucrando el relacionamiento con comunidades indígenas y campesinas tanto en el interior de las áreas como en su zona de influencia. Dichas actividades implican también desplazamientos terrestres y fluviales que por su duración (desde algunas horas hasta semanas) también requieren del apoyo a través de raciones por lo que se hace necesario su adquisición.

La Reserva Nacional Natural Nukak, ha detectado situaciones de Uso y Ocupación, debido a frentes de colonización principalmente en dos sectores, el sector noroccidental, "Cuenca alta del rio Inírida" y el sector suroccidental "Cuenca Caño Bacati", el uso del suelo se encuentra asociado principalmente a dinámicas de producción ilegal de hoja de coca, a la praderización para establecer ganadería itinerante, entre otras actividades de intervención antrópica, las cuales, de manera intrínseca, son factores que generan presión sobre las Prioridades Integrales de Conservación, alterando en los ecosistemas presentes en la RNN, el estado de conservación de la biodiversidad y la dinámica ecológica de los recursos naturales. Adicionalmente el área protegida ha priorizado en su protocolo de Prevención, Vigilancia y Control hacer seguimiento a las presiones antrópicas haciendo uso de sobrevuelos, tomando esta alternativa dada la situación de riesgo público presente en los sectores de manejo y gestión que conforman el área protegida Reserva Nacional natural Nukak en donde no es posible hacer recorridos de Prevención, Vigilancia y control por vía terrestre y/o acuática.

Se determina la estrategia de los sobrevuelos como el medio de hacer seguimiento permanente a las presiones asociadas a deforestación, resiembra e incremento de cultivos coca y establecimiento de áreas de parturas para posibles usos pecuarios, además como insumo indispensable para la toma de decisiones, ya que el acceso a imágenes satelitales de alta resolución es limitado para el área protegida, se cuenta con imágenes de resolución media del sensor planet scope con temporalidad mensual. En el programa de monitoreo y en el marco del protocolo de control y vigilancia ha identificado que las épocas más críticas de deforestación se asocian a la temporada seca de esta región, por esta razón se requiere que se puedan realizar tres (3) sobrevuelos durante esta vigencia.

Que dado a lo anterior se sugiere en la vigencia 2024 continuar con la realización de monitoreo aéreo, verificación del estado de conservación y la identificación de presiones y amenazas al interior del área protegida.

Que, por las razones anteriormente expuestas, y considerando las necesidades de la Reserva Nacional Natural Nukak, se hace indispensable contar con un contrato para la realización de sobrevuelos, lo cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención

al presupuesto oficial del presente proceso, asignado de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

1. OBJETO A CONTRATAR

AM09-P3202032-010 Prestación de servicio de transporte aéreo para llevar a cabo recorridos aéreos - sobrevuelos en el marco de las acciones de prevención, vigilancia y control que aporten al monitoreo y seguimiento de las presiones y amenazas que afectan a la RNN Nukak en el marco del proyecto de "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
7811502	(78) Servicios de transporte almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(15) Transporte de pasajeros aéreo	(02) Viajes en aviones comerciales

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Servicio de sobrevuelo en aeronave para 5 personas a fin de realizar sobrevuelos de reconocimiento sobre los puntos donde se realizarán los rizos y rutas conforme a la siguiente información:

SOBRE VUELO 1: Coordenadas_Puntos_Ruta01_Nukak

Numero	Coord_X	Coord_Y
1	-72.084907	2.341911
2	-72.057233	2.351298
3	-72.06841	2.294976
4	-72.032581	2.292846
5	-71.950727	2.21915
6	-71.923026	2.205414
7	-71.881719	2.20865
8	-71.867252	2.193992
9	-71.863635	2.235109
10	-71.822708	2.231112
11	-71.789396	2.296023
12	-71.735906	2.244246

13	-71.687555	2.236632
14	-71.653291	2.19799
15	-71.621501	2.18219
16	-71.614648	2.14507
17	-71.536245	2.135783
18	-71.536728	2.213643
19	-71.523071	2.225127
20	-71.46393	2.166777
21	-71.433116	2.143726
22	-71.442039	2.220702
23	-71.332716	2.278868
24	-71.261183	2.273662
25	-71.172569	2.231262
26	-71.033375	2.171183
27	-71.500511	1.480176
28	-71.473861	1.457333
29	-71.496704	1.384046
30	-71.6547	1.42878
31	-71.889791	1.924659
32	-72.046359	1.90372
33	-71.995439	1.878022
34	-71.955464	1.976532
35	-72.016378	2.014127
36	-72.068964	1.982242
37	-72.112033	2.029118
38	-72.15748	2.046012
39	-72.162715	2.081228
40	-72.181751	2.099788
41	-72.154863	2.149043
42	-72.124168	2.164509
43	-72.069202	2.182831
44	-72.051832	2.192349
45	-72.0811	2.225661
46	-72.046359	2.241366
47	-72.088476	2.277771

MAPA RUTA 1 PROPUESTA SOBREVUELO



Fuente: Creación SIG RNN Nukak

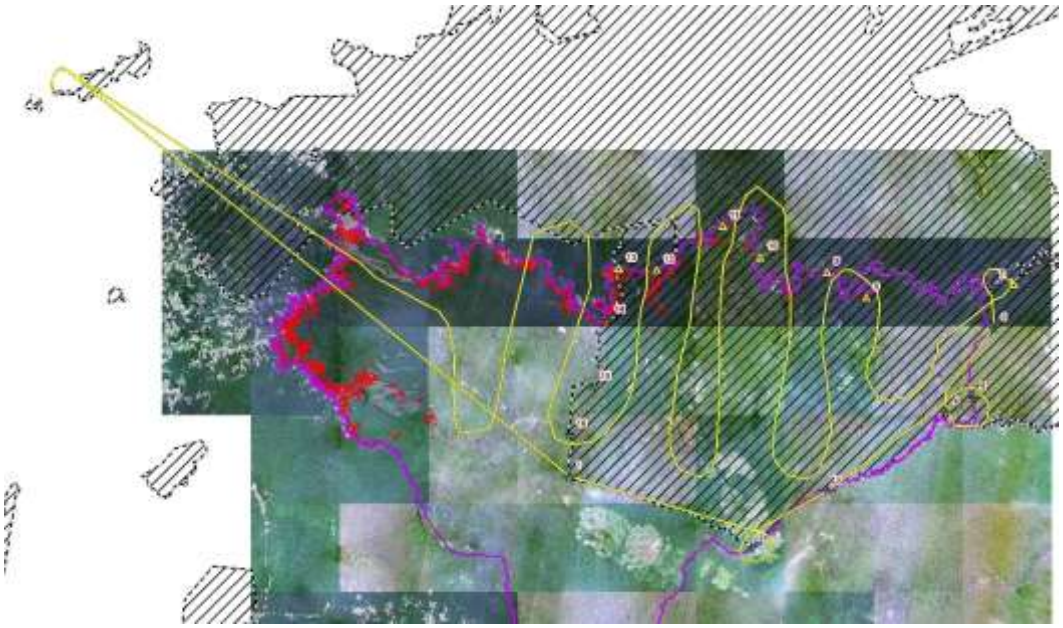
Nota: La ruta de sobrevuelo podría ser ajustada previa concertación.

SOBRE VUELO 2: Coordenadas_Puntos_Ruta02_Nukak

PUNTO	Coord_X	Coord_Y
-P_001	1.811878	-71.616836
-P_002	1.669143	-71.257611
-P_003	1.782977	-71.105729
-P_004	1.93906	-70.872264
-P_005	1.967434	-70.818767
-P_006	2.106707	-70.777414
-P_007	2.190658	-70.78118
-P_008	2.1674	-71.029166
-P_009	2.218363	-71.1071
-P_010	2.247999	-71.238817
-P_011	2.310282	-71.313225

-P_012	2.222692	-71.443607
-P_013	2.225183	-71.517553
-P_014	2.123459	-71.541425
-P_015	1.989673	-71.569906
-P_016	1.8954	-71.61672

MAPA RUTA 2 PROPUESTA SOBREVUELO



Fuente: Creación SIG RNN Nukak

Nota: La ruta de sobrevuelo podría ser ajustada previa concertación.

SOBRE VUELO 3: Coordenadas_Puntos_Ruta03_Nukak

Numero	Coord_X	Coord_Y
1	-72.075801	2.423141
2	-72.03995	2.358407
3	-72.043935	2.355611
4	-72.061634	2.347511
5	-72.04741	2.299523
6	-72.030635	2.297311

7	-72.030064	2.299738
8	-72.026495	2.298595
9	-72.024139	2.291172
10	-72.026138	2.292671
11	-72.024996	2.29317
12	-72.02157	2.292314
13	-72.009101	2.28044
14	-71.989494	2.276348
15	-71.976074	2.251982
16	-71.974075	2.251791
17	-71.962261	2.237895
18	-71.964849	2.241494
19	-71.963243	2.243576
20	-71.945671	2.215471
21	-71.951167	2.21647
22	-71.902698	2.197339
23	-71.914048	2.200908
24	-71.918973	2.204049
25	-71.921614	2.20512
26	-71.926111	2.208118
27	-71.897772	2.191557
28	-71.88992	2.198695
29	-71.880354	2.21183
30	-71.883138	2.215114
31	-71.869147	2.18656
32	-71.875786	2.185918
33	-71.857083	2.191486

Dirección: Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare
Teléfono: (608) 5841109
www.parquesnacionales.gov.co

34	-71.860081	2.185918
35	-71.849945	2.196911
36	-71.842592	2.193342
37	-71.852658	2.19277
38	-71.874929	2.226678
39	-71.85487	2.218326

Numero	Coord_X	Coord_Y
40	-71.848018	2.223894
41	-71.837881	2.218112
42	-71.828387	2.235886
43	-71.824461	2.230461
44	-71.822105	2.225678
45	-71.825318	2.220182
46	-71.828458	2.22575
47	-71.829458	2.22782
48	-71.835454	2.264154
49	-71.832385	2.258872
50	-71.829601	2.257587
51	-71.81204	2.257516
52	-71.811398	2.253518
53	-71.814967	2.25259
54	-71.8069	2.267795
55	-71.794908	2.274719
56	-71.730306	2.318477
57	-71.447533	2.189615
58	-71.43949	2.110875
59	-71.458716	2.053577

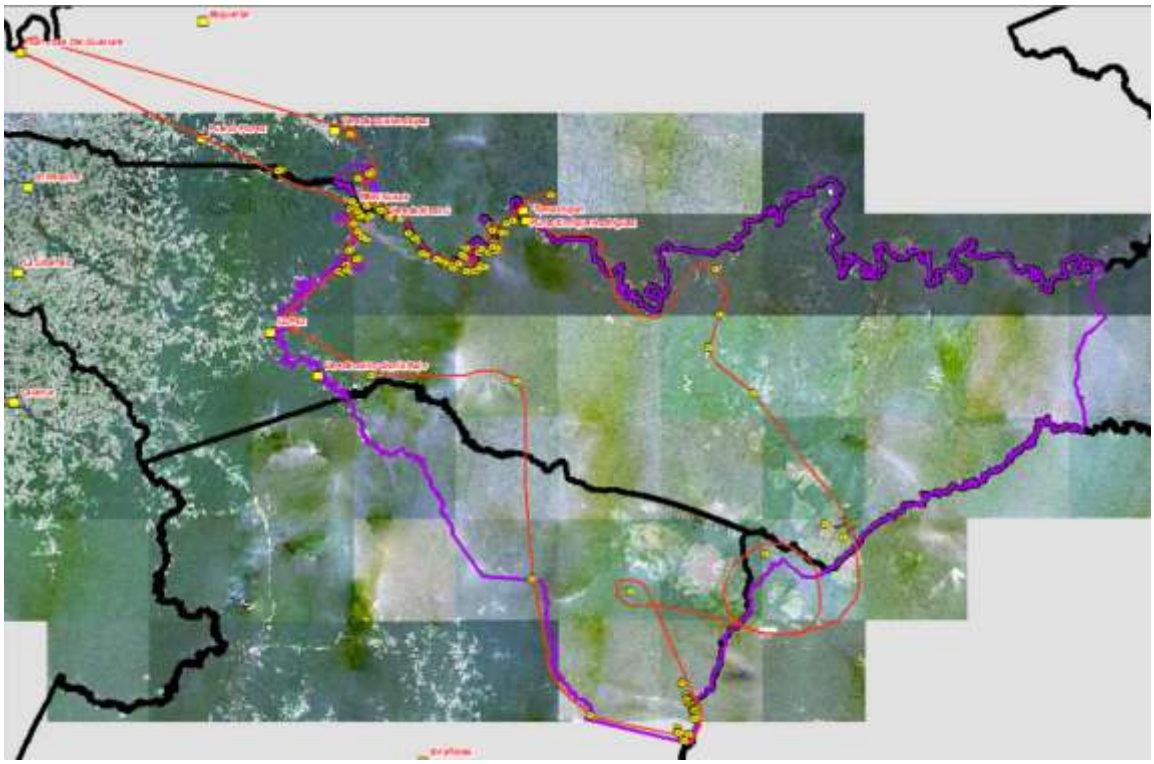
60	-71.383145	1.974579
61	-71.258943	1.749396
62	-71.226392	1.726268
63	-71.3437	1.635168
64	-71.594495	1.631836
65	-71.505742	1.474302
66	-71.49745	1.451386
67	-71.494784	1.446717
68	-71.491929	1.444575
69	-71.490561	1.440947
70	-71.493773	1.441125
71	-71.498115	1.445051
72	-71.489073	1.437615
73	-71.48598	1.435236
74	-71.48247	1.430774
75	-71.485802	1.428871
76	-71.48598	1.425242
77	-71.483244	1.425361
78	-71.481757	1.424647

Numero	Coord_X	Coord_Y
79	-71.480626	1.420305
80	-71.480329	1.414059
81	-71.484017	1.412036
82	-71.493873	1.384738
83	-71.500612	1.373431
84	-71.513518	1.394447
85	-71.512433	1.389478

86	-71.511462	1.386737
87	-71.66291	1.417579
88	-71.762847	1.653146
89	-71.789616	1.995788
90	-72.038716	2.006734
91	-72.173871	2.099079
92	-72.09458	2.185703
93	-72.087025	2.183264
94	-72.08179	2.197363
95	-72.079351	2.186953
96	-72.080422	2.185763
97	-72.081255	2.188261
98	-72.061565	2.210569
99	-72.06329	2.207594
100	-72.06442	2.207892
101	-72.076437	2.226927
102	-72.075068	2.225678
103	-72.076555	2.222288
104	-72.049311	2.240907
105	-72.054426	2.245011
106	-72.062279	2.255659
107	-72.069179	2.267914
108	-72.040685	2.284213
109	-72.041875	2.282964
110	-72.049073	2.277491
111	-72.05282	2.279692
112	-72.05514	2.281239
113	-72.059126	2.281417
114	-72.075009	2.294028

115	-72.069715	2.297657
116	-72.062517	2.290281
117	-72.072585	2.306887
118	-72.194444	2.363514
119	-72.195301	2.362157
120	-72.198918	2.361491

MAPA RUTA 3 PROPUESTA SOBREVUELO



Nota: La ruta de sobrevuelo podría ser ajustada previa concertación.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato

- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

Nota: El Contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente deberá ofertar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y cumpla con las características requeridas.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Para efectos de la prestación del servicio del sobrevuelo el recorrido inicia desde el aeropuerto de Villavicencio, el cual parte hacia el aeropuerto de San José del Guaviare para recoger el equipo técnico DTAM-RNN Nukak que participa en el sobrevuelo.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN.
3. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
4. Constituir y allegar a PNN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
5. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
7. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por ellos.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
9. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
10. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes

definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.

11. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
12. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
14. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
16. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

4.1 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

Los compromisos de PARQUES son los siguientes:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Participar en los comités técnicos de seguimiento y las demás mesas que sean convocadas relacionadas con el objeto contractual
8. Declarar el incumplimiento cuando haya lugar.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar será de Prestacion de Servicios .

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos. En el SECOP II en el precio unitario se debe colocar el valor total del presupuesto asignado para cada ítem de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Capacidad de la aeronave	Tiempo de sobrevuelo	Ruta	Valor unitario	Tasa aeroportuaria	Iva	Valor total
1	Sobrevuelo **Ruta01_Nukak**	5 personas	El necesario para cubrir las coordenadas del sobre vuelo.	Vuelo saliendo desde Villavicencio y sobrevolando toda el área de la Reserva Nukak de acuerdo a las coordenadas entregadas en el numeral 3.2 Especificaciones Técnicas **Ruta01_Nukak**.				
2	Sobrevuelo **Ruta02_Nukak**			Vuelo saliendo desde Villavicencio y sobrevolando toda el área de la Reserva Nukak de acuerdo a las coordenadas entregadas en el numeral 3.2 Especificaciones				

				Técnicas **Ruta02_Nukak**.				
3	Sobrevuelo **Ruta03_Nukak**			Vuelo saliendo desde Villavicencio y sobrevolando toda el área de la Reserva Nukak de acuerdo a las coordenadas entregadas en el numeral 3.2 Especificaciones Técnicas **Ruta03_Nukak**.				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA								**$**

NOTA: Para efectos de evaluación de la propuesta económica, se escogerá al proponente que presente la sumatoria del que arroje el menor valor.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta así lo aceptará el proponente. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no diligencie el Formato No. 8 correspondiente a la Propuesta Económica, se le rechazará la propuesta.

El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

NOTAS ECONÓMICAS GENERALES (Según Aplique)

Señor oferente tener en cuenta estas notas cuando aplique de acuerdo al proceso de contratación que se esté adelantando:

a. IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo

tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

b. Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so penade incurrir en causal de rechazo.
c. Parques nacionales naturales se reserva el derecho de adquirir mayores cantidades, hasta cubrir el 100% de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los precios de la oferta seleccionada.
d. Parques nacionales naturales, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado No: 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, Parques nacionales naturales, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

8. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	11124
PAA	AM09-P3202032-010
ENTIDAD	SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS _PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y

	_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT	901.037.393-8
DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA – RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
CUENTA	INVERSION RECURSO: **20**
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM
PRODUCTO	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DEL GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO DE USO PRESUPUESTAL	C-3202-0900-15-0-3202032
NOMBRE DEL USO PRESUPUESTAL	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
SUBCLASE CPC – DANE:	6424
TITULO	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS
OBJETO CONTRACTUAL	AM09-P3202032-010 Prestación de servicio de transporte aéreo para llevar a cabo recorridos aéreos - sobrevuelos en el marco de las acciones de prevención, vigilancia y control que aporten al monitoreo y seguimiento de las presiones y amenazas que afectan a la RNN Nukak en el marco del proyecto de "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional".
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000)

9. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

9.1 Anexo 2- Analisis de precios unitarios:

OBJETO: "AM09-P3202032-010 Prestación de servicio de transporte aéreo para llevar a cabo recorridos aéreos - sobrevuelos en el marco de las acciones de prevención, vigilancia y control que aporten al monitoreo y seguimiento de las presiones y amenazas que afectan a la **RNN Nukak** en el marco del proyecto de "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
7811502	(78) Servicios de transporte almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(15) Transporte de pasajeros aéreo	(02) Viajes en aviones comerciales

Para adelantar el análisis de la oferta se identificaron empresas dedicadas a ofrecer estos bienes y servicios. Parques Nacionales identificó los siguientes posibles proveedores del servicio contratados por otras entidades y por parques en vigencias anteriores, así:

- AEROSER SAS
- ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA SAS ZOMAC.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a contratar, se enviaron solicitud de cotizaciones a AEROSER SAS y ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA SAS ZOMAC proveedores y se recibieron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIONES VALORES REFERENCIA PARA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACION_ Proveedor 1: AEROSER SAS
COTIZACIÓN_ Proveedor 2: ECOTURISMO SIERRA DE LA MACARENA SAS ZOMAC

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR					**AEROSER SAS**	**ECOTURISM MACARENA**	**VALORES PROMEDIO**
Ítem	**Descripción**	**Capacidad de la aeronave**	**Tiempo de sobrevuelo**	**Ruta**	**Valores Sobrevuelo**	**Valores Sobrevuelo**	**Valores Sobrevuelo**
1	Sobrevuelo **Ruta01_Nukak: SOBRE VUELO 1:** Coordenadas_ Puntos_Ruta01_Nukak: 47 puntos	5 personas	El necesario para cubrir las coordenadas del sobre vuelo.	Vuelo saliendo desde Villavicencio y sobrevolando toda el área de la Reserva Nukak de acuerdo a las coordenadas entregadas en el numeral 3.2 Especificaciones Técnicas **Ruta01_Nukak**.	$ 12.976.500	$ 15.476.500	$ 14.226.500
2	Sobrevuelo **Ruta02_Nukak SOBRE VUELO 2:** Coordenadas_ Puntos_Ruta02_Nukak 17 puntos			Vuelo saliendo desde Villavicencio y sobrevolando toda el área de la Reserva Nukak de acuerdo a las coordenadas entregadas en el numeral 3.2 Especificaciones Técnicas **Ruta02_Nukak**.	$ 11.623.200	$ 13.993.200	$ 12.808.200
3	Sobrevuelo **Ruta03_Nukak**: **SOBRE VUELO 3**: Coordenadas_ Puntos_Ruta03			Vuelo saliendo desde Villavicencio y sobrevolando toda el área de la Reserva Nukak de acuerdo a las coordenadas entregadas en el numeral 3.2 Especificaciones Técnicas **Ruta03_Nukak**.	$ 12.426.500	$ 14.926.500	$ 13.676.500

	_Nukak : 120 puntos						
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA					**$ 37.026.200**	**$ 44.396.200**	**$ 40.711.200**

Metodología para establecer el valor del presente proceso:

1. Se tomaron como referencia dos cotizaciones recibidas por la entidad de acuerdo a la necesidad establecida en los documentos de estudio previos
2. Se toman como referencia los valores unitarios de cada uno de los ítems de las cotizaciones presentadas y se multiplica por las cantidades requeridas por la entidad.
3. Teniendo en cuenta el valor disponible por la entidad para el presente proceso mediante certificado de disponibilidad presupuestal 11124 de fecha 27 de agosto de 2024 por valor de **$ 42.000.000,00**, se aplica como medida de tendencia La media (promedio) de las dos cotizaciones se suman todos los números en el conjunto de datos y luego al dividir entre el número de valores en el conjunto de esta forma se obtiene un valor promedio por **$ 40.711.200**

9.2 Análisis del aspecto económico:

9.2.1 Contexto y caracterización del Sector Aeronáutico

El Sector Aeronáutico - Aviación Civil reúne todas las actividades y los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para realizar el transporte de pasajeros y carga por vía aérea, practicar la aviación deportiva y efectuar trabajos aéreos especiales como:
aviación agrícola, aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismografía, construcción, búsqueda y rescate, ambulancia aérea, publicidad aérea y similares, tanto en el ámbito civil como en la aviación de Estado, incluyendo desde la fabricación, el mantenimiento de las aeronaves y la gestión de repuestos, elementos y materiales aeronáuticos, hasta las acciones necesarias para su operación como los servicios de infraestructura aeronáutica, los servicios de protección y apoyo al vuelo, los servicios aeroportuarios especializados de apoyo terrestre a la operación de aeronaves y la instrucción aeronáutica en sus diversas modalidades.

Tomando como referencia la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que involucra la aviación y las actividades que se realizan para su desarrollo, se logra visibilizar un sector que convoca la participación de diversos actores, cada uno de estos con responsabilidades y actividades diferentes, pero que cumplen estándares establecidos por una autoridad aeronáutica yque no pueden subsistir el uno sin el otro. A partir de este concepto puede decirse que la aviación funciona como un ecosistema, entendido como "conjunto de organismos y su medio físico interactuando en un lugar"1 ; es decir, que el Sector Aeronáutico aglutina a muchas fuerzas vivas que interactúan entre sí para generar valor

dentro y fuera del sector, con lo cual, este sector se ha constituido como uno de los más grandes puntales
de desarrollo de la economía global, tal como se menciona en la contextualización del Sector Aeronáutico - Aviación Civil, construida por la Federación de la Industria Aeroespacial Colombiana (FEDIAC), en octubre 2020.

Funciones aeronáuticas en Colombia

La aviación es uno de los sectores con mayor regulación y rigurosidad en el cumplimiento de esta, pues todos los procesos y procedimientos se encuentran estandarizados a nivel internacional bajo la orientación de la OACI principalmente.

Las funciones aeronáuticas básicas pueden clasificarse en cinco categorías o macro funciones:
1. Política y regulación económica.
2. Autoridad y control.
3. Regulación técnica.
4. Prestador de servicios.
5. Investigación de accidentes.

Estas funciones provienen en gran parte del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) y de las normas internas colombianas contenidas en el Código de Comercio, Libro V, Parte Segunda y en las leyes del transporte (Ley 105 de 1993 y Ley 336 de 1996), que ratificaron la vigencia del Código de Comercio.

El Sector Aeronáutico – Aviación Civil agrupa a diferentes actores, entre los que se encuentran la Autoridad Aeronáutica y los proveedores de servicios. Para el caso de Colombia, la Autoridad Aeronáutica en Aviación Civil la comprende la Unidad Administrativa Especial
de Aeronáutica Civil (UAEAC) y los proveedores de servicios, los cuales hacen referencia a toda organización, empresa o entidad estatal que entregue o explote.

Servicios a la Aviación Civil, como son:

• Los centros de instrucción o entrenamiento aeronáutico.
• Los operadores o explotadores de transporte aéreo comercial en cualquier clasificación o modalidad.
• Las organizaciones de mantenimiento o talleres aeronáuticos de reparaciones, que ofrecen servicios a los explotadores de aviones o helicópteros dedicados al transporte aéreo comercial nacional e internacional.
• Los organismos responsables del diseño de tipo o fabricación de aeronaves.
• Los proveedores de servicios a la navegación aérea, incluidos todos sus componentes Gestión de Tráfico Aéreo (ATM), Sistema de Información Aeronáutica (AIS, por sus siglas en inglés), Meteorología (MET), Búsqueda y Rescate (SAR, por sus siglas en inglés), Comunicaciones, Navegación y Satélites (C/N/S).
• Los operadores, explotadores o mantenedores de aeródromo, así como los servicios de escala.

Fuente : https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-05/cartilla-sector-aeronautico.pdf

Una primera mirada al sector puede verse a través de la figura 1:



Fuente. FEDIAC *Documento "Contextualización del Sector Aeronáutico - Aviación Civil"*, p. 38.



ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE REPRESENTAN EL SECTOR

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Las funciones generales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentran establecidas en el Decreto 1294 del 14 de octubre del 2021 Modifica Estructura y Funciones

- Formular e implementar en coordinación con el Ministerio de Transporte, políticas, planes, programas y normas en materia de aeronáutica civil y transporte aéreo, para el desarrollo aeronáutico colombiano.
- Dirigir, organizar y coordinar el desarrollo del transporte aéreo en Colombia.
- Representar el país ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y demás organismos en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Relaciones Exteriores, según como corresponda.
- Conducir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las relaciones con autoridades aeronáuticas de otros países y con organismos internacionales de aviación civil.
- Coordinar los lineamientos con las demás entidades y organismos nacionales e internacionales, que tengan a su cargo funciones complementarias con la aviación y el transporte aéreo.
- Brindar o recibir asistencia técnica nacional o internacional bajo acuerdo de cooperación bilateral o multilateral.
- Desarrollar, interpretar y aplicar las normas sobre aviación civil y transporte aéreo.
- Expedir los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), teniendo en cuenta, cuando corresponda, las disposiciones que adopte la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Vigilar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y adoptar medidas que lo garanticen.
- Investigar y sancionar la violación de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
- Fijar y desarrollar la política tarifaria en materia de transporte aéreo nacional e internacional, establecer las tarifas y derechos asociados, y sancionar su violación.
- Proponer e implementar fórmulas y criterios para la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte aéreo y los servicios conexos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Regular, vigilar y controlar en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), a los proveedores de servicios de la aviación civil en Colombia.
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los proveedores de servicio a la aviación civil cumplan las normas relacionadas con la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal de tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguarda contra actos de interferencia ilícita en la aviación civil.
- Recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.
- Planear, dirigir, administrar e implementar las políticas, planes y programas de la aviación civil en cumplimiento de los compromisos internacionales.
- Formular, implementar, dirigir y hacer seguimiento al Programa Estatal de Seguridad Operacional exigido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Vigilar la atención integral y asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares.

- Adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso.
- Dirigir, Planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de navegación aérea y los servicios aeroportuarios.

- Asegurar el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil.
- Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia.
- Impartir de manera permanente entrenamiento, formación y capacitación al personal del sector aeronáutico en su calidad de Institución de Educación Superior.
- Fomentar y facilitar la investigación innovación y gestión del conocimiento en ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial.
- Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario.
- Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos o privados en la administración aeroportuaria.
- Atender las necesidades del sector mediante la gerencia de proyectos, la analítica avanzada y la digitalización y automatización de procesos, para el desarrollo en infraestructura, mejora de servicios, gestión de riesgos, toma de decisiones, desarrollo y capacitación del talento humano, gestión del conocimiento, entre otros.
- Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo.
- Las demás que señale la ley de acuerdo con la naturaleza del modo de transporte.

Asociación Colombiana de agencias de viajes y turismo

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por alrededor de 700 Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

Asociación Colombiana de Aviadores Civiles
ACDAC trabaja para proteger la seguridad aérea, la soberanía y las condiciones laborales de los pilotos ante el Estado, organismos nacionales e internacionales, empresas operadoras, pasajeros y la sociedad en general.

Asociación internacional de transporte aéreo
La misión de la IATA es representar, liderar y servir a la industria aérea.

- Representar a la industria aérea
  Mejoramdo la comprensión de la industria del transporte aéreo entre los tomadores de decisiones y aumentar la conciencia de los beneficios que la aviación aporta a las economías nacionales y mundiales. Defendiendo los intereses de las aerolíneas de todo el mundo, desafiamos las normas y los cargos irrazonables, exigen cuentas a los reguladores y a los gobiernos y luchamos por una regulación sensata.
- Liderando la industria aérea
  Durante más de 70 años, desarrollado estándares comerciales globales sobre los que se basa la industria del transporte aéreo. Nuestro objetivo es ayudar a las

aerolíneas simplificando procesos y aumentando la comodidad de los pasajeros, al tiempo que reducimos costos y mejoramos la eficiencia.

- Al servicio de la industria aérea
  Ayudan a las aerolíneas a operar de forma segura, eficiente y económica conforme a unas normas claramente definidas. Ofrecen asistencia profesional a todos los interesados de la industria con una amplia gama de productos y servicios especializados.

Comisión latinoamericana de aviación civil
La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, CLAC es un organismo internacional de carácter consultivo y sus conclusiones, recomendaciones y resoluciones estarán sujetas a la aprobación de cada uno de los Estados miembros.
Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo de las Naciones Unidas que ayuda a 193 países a cooperar entre sí y a compartir sus cielos en beneficio mutuo.

Desde su creación en 1944, el apoyo y la coordinación de la OACI han ayudado a los países a establecer, por vía diplomática y técnica, una red excepcionalmente rápida y fiable de movilidad aérea mundial que conecta a familias, culturas y empresas en todo el mundo y que promueve el crecimiento sostenible y la prosperidad socioeconómica en todos los lugares donde vuelan las aeronaves.

ATAC
Fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremiales de la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, entidades privadas y la opinión pública. ATAC examina y estudia aspectos influyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones.

Informe estadístico de Operaciones Aéreas a NIVEL NACIONAL:

El Informe Operaciones Aéreas muestra el comportamiento a través del tiempo de las operaciones aéreas en Colombia, desde el año 2015 a la fecha, se puede realizar comparación y análisis en diferentes niveles de granularidad, filtrando por tipo de operación, proveedor de servicios, aeródromo de operación, tipo de aeronave, tipo de tráfico, entre otros**.**
FUENTE : https://www.aerocivil.gov.co/analitica/Paginas/Operaciones_Aereas.aspx

Informe estadístico operaciones Aéreas Nivel Nacional



Informe estadístico operaciones Aéreas San José del Guaviare



Informe estadístico operaciones por proveedor de servicio a Nivel Nacional



Informe estadístico operaciones por proveedor de servicio Aéreas San José del Guaviare



CARACTERÍSTICAS DE LAS MYPIMES EN COLOMBIA:

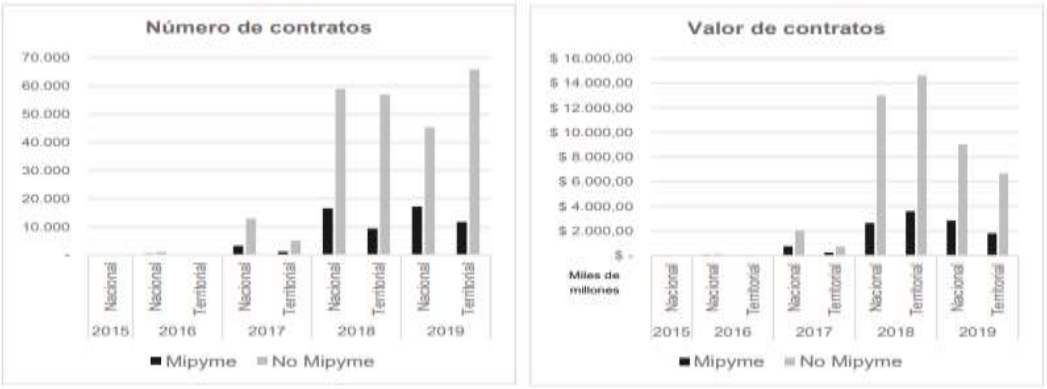
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años.



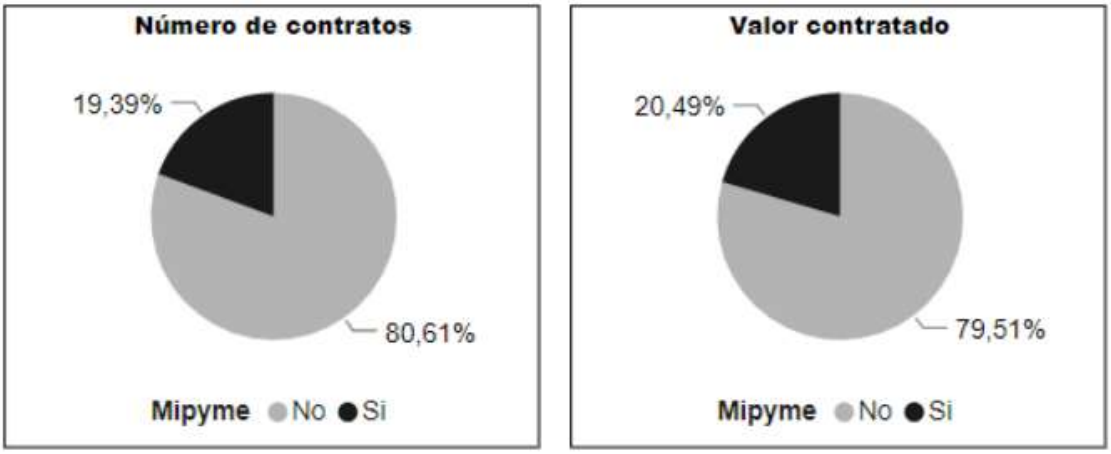
1. Datos registrados a mayo 10 de 2019 en el SECOP II.

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.
Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública. La presente guía (guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica) busca brindar herramientas para superar los obstáculos mencionados y promover el acceso de la Mipyme al Sistema de Compra Pública.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

Fuente : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU:

De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Los servicios objeto del presente proceso, así como los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, NO hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

5111 transporte aéreo nacional de pasajeros

Esta clase incluye:

• El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional: - El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. - Los vuelos chárter para pasajeros. - Los vuelos no regulares. - El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional. - Los vuelos panorámicos y turísticos.

• Las actividades de aviación general tales como: - El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.

Esta clase excluye:

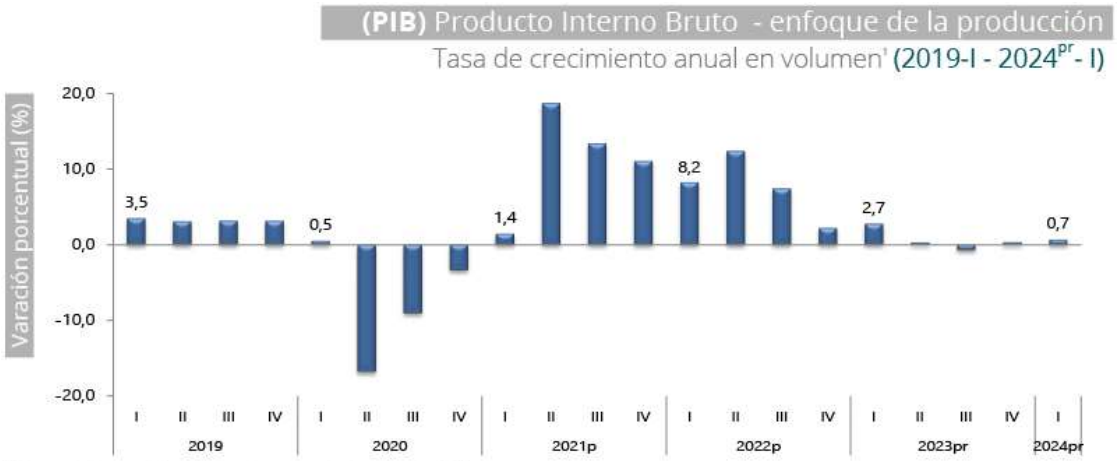
• La instrucción realizada por las escuelas de aviación. Se incluye en la clase 8559, «Otros tipo de educación n.c.p.».

PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS :

Perspectiva comercial: Contexto del tercer trimestre en Colombia.

Información I trimestre 2024 – PIB

En el primer trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023[pr]



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar - ᵖprovisional
Fuente: DANE

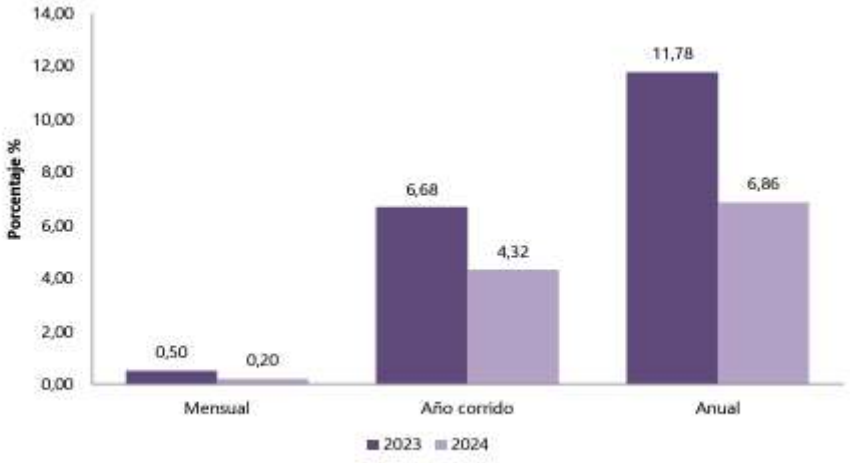
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) JULIO 2024 – boletín técnico:



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE. IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Principales indicadores del mercado laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Indicadores de mercado laboral mes y año para el total nacional

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad:

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

- Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2023 - 2024**)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2024

En junio de 2024, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

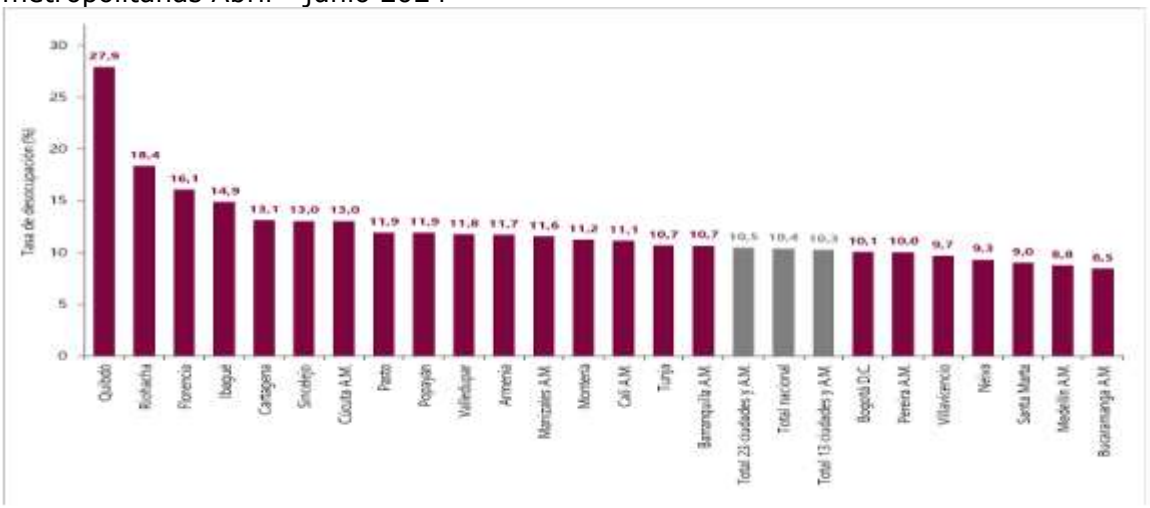
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Trabajador por cuenta propia	9.434	9.248	40,3	-185	-0,8
Obrero, empleado del gobierno	898	799	3,5	-99	-0,4
Empleado doméstico	717	692	3,0	-25	-0,1
Patrón o empleador	630	613	2,7	-17	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	492	501	2,2	10	0,0
Obrero, empleado particular	10.291	10.340	45,1	49	0,2
Jornalero o Peón	586	702	3,1	116	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2024

Para el trimestre abril - junio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (27,9%), Riohacha (18,4%) y Florencia (16,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Medellín A.M. (8,8%) y Bucaramanga A.M. (8,5%).

. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Abril - junio 2024



Fuente: DANE, GEIH.

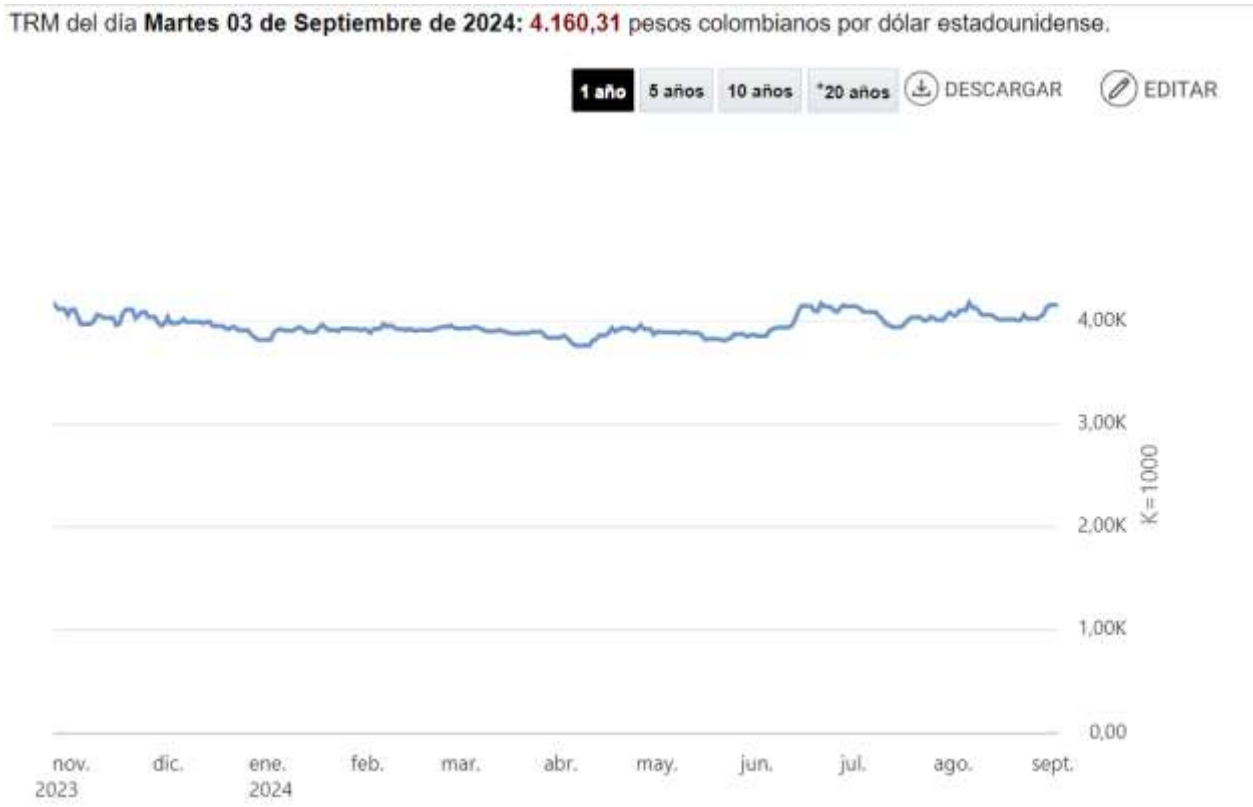
UVT (UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO): VT 2024

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos ($47.065) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2024

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM): es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

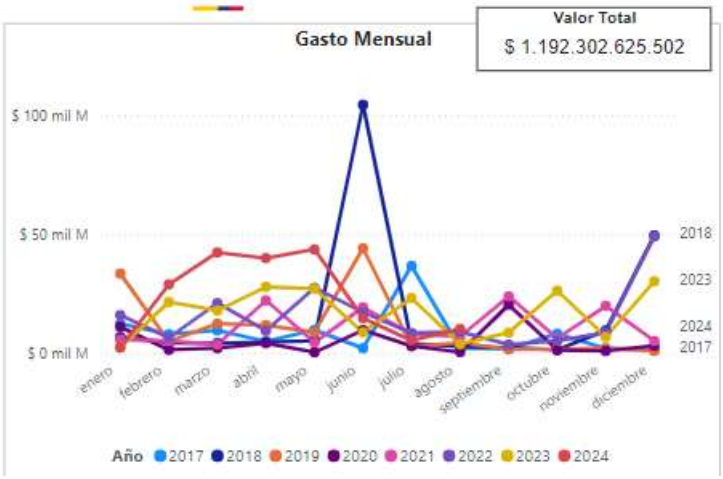


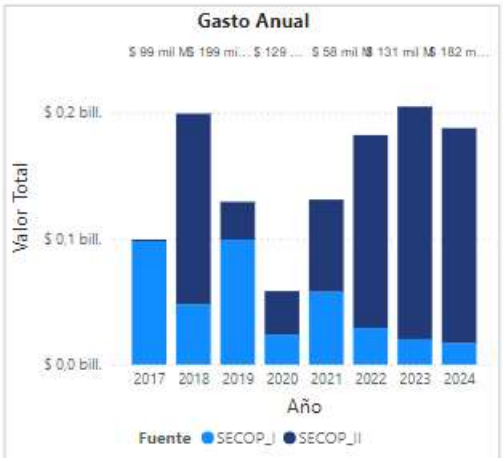
9.2.2 ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA DE ACUERDO MODELO DE ABASTECIMIENTO:

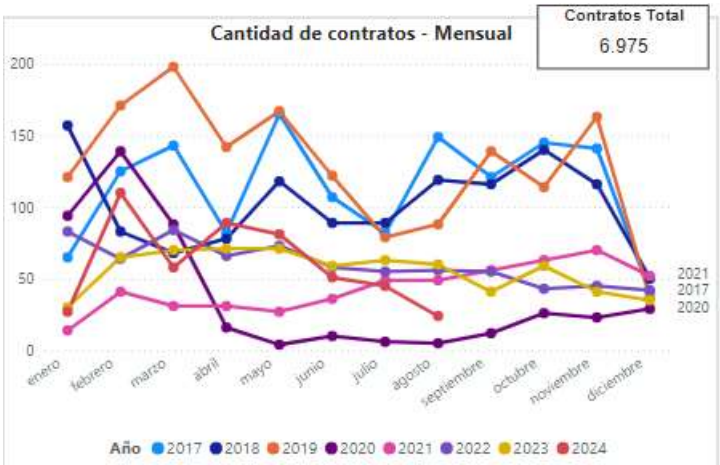
ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

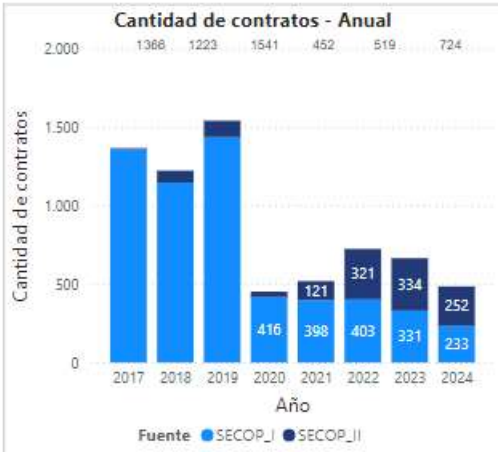
En relación con la demanda de este servicio por parte de procesos llevados a cabo por PNNC y por Entidades Estatales y de acuerdo con la consulta realizada a la página de Colombia Compra eficiente se arroja el siguiente resultado de proceso llevados a cabo, así:

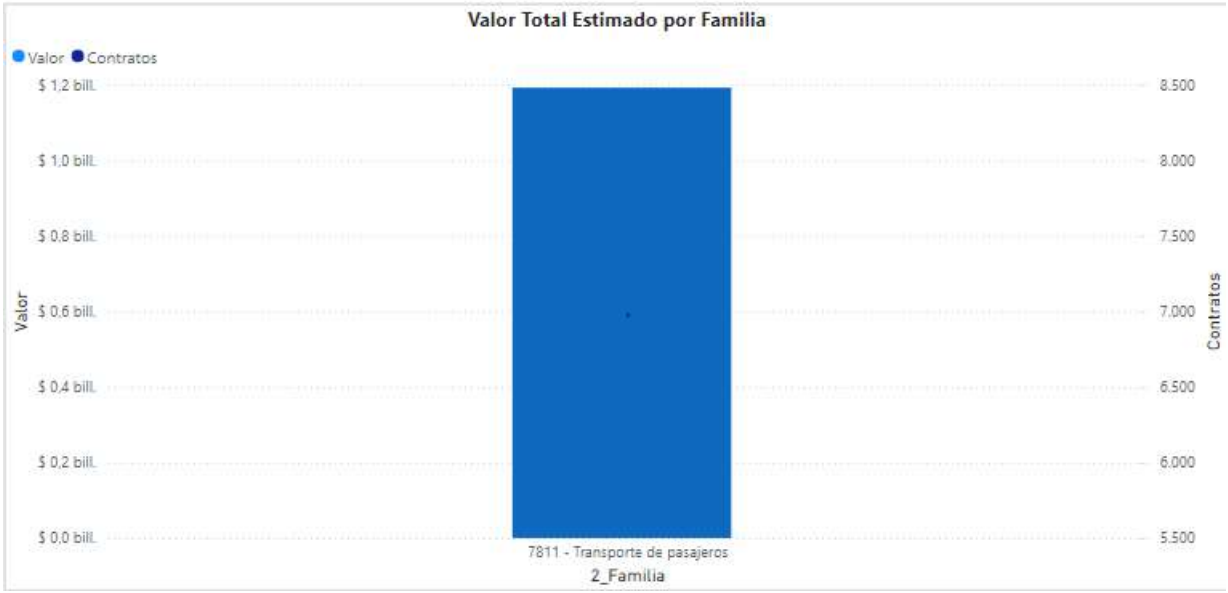
Análisis de la demanda a nivel nacional:











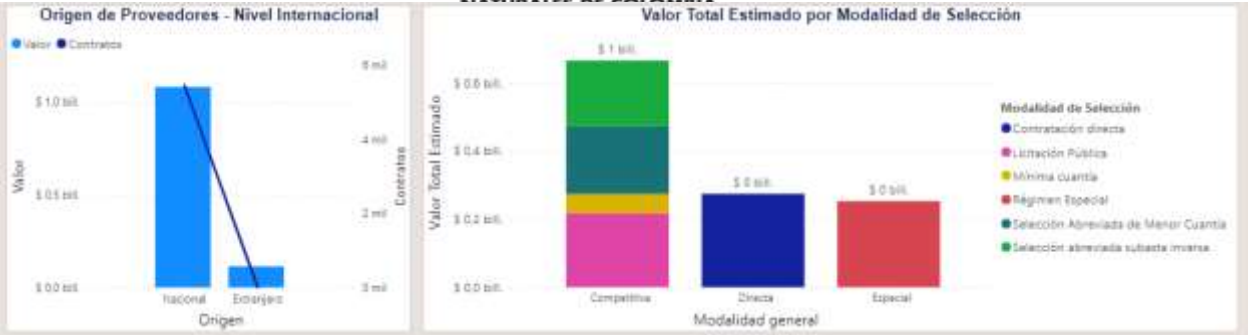
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	15,29%	665	$ 204.885.699.317	17,18%	455	$ 187.767.254.004	15,75%	6975	$ 1.192.302.625.502	100,00%
Total	15,29%	665	$ 204.885.699.317	17,18%	455	$ 187.767.254.004	15,75%	6975	$ 1.192.302.625.502	100,00%

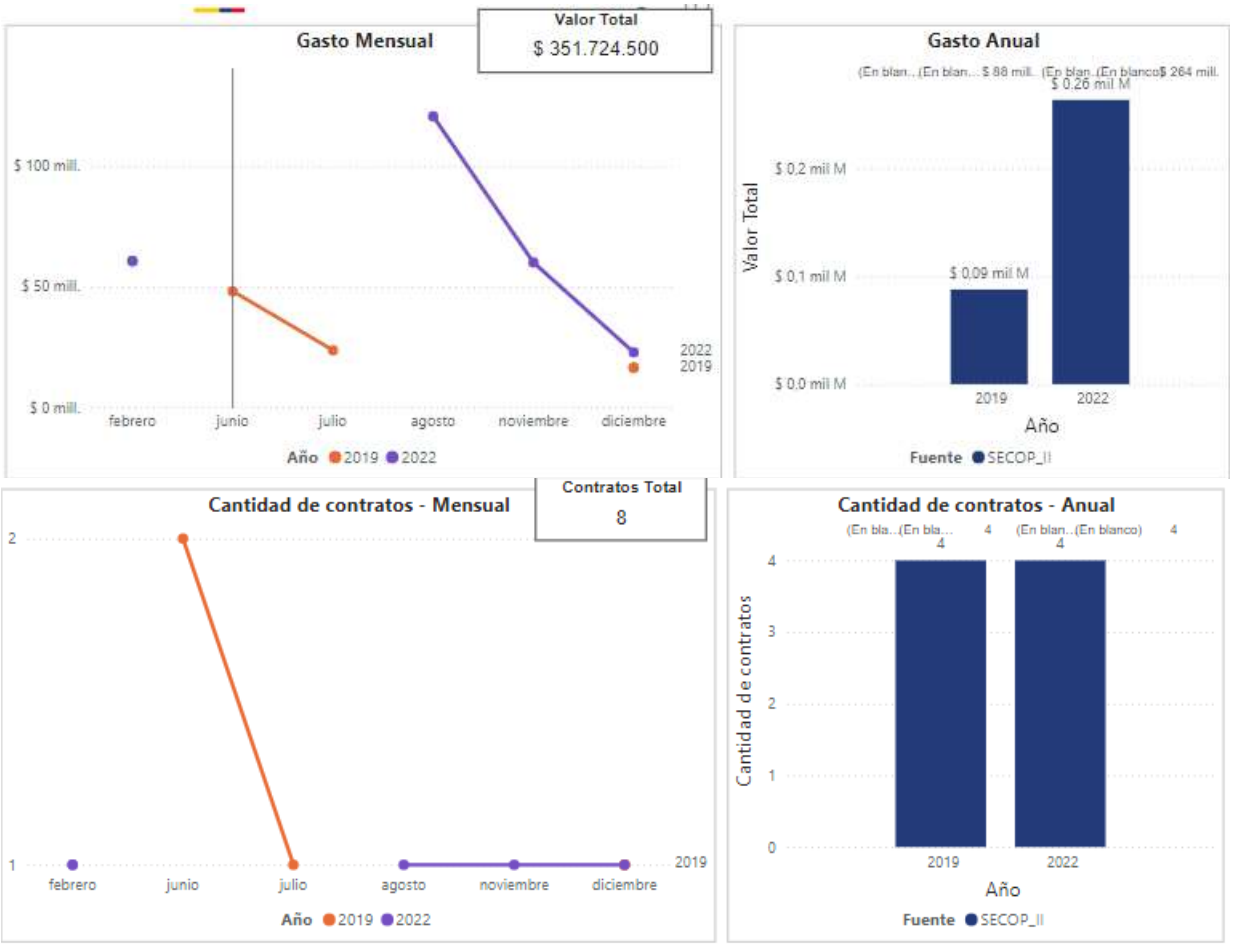


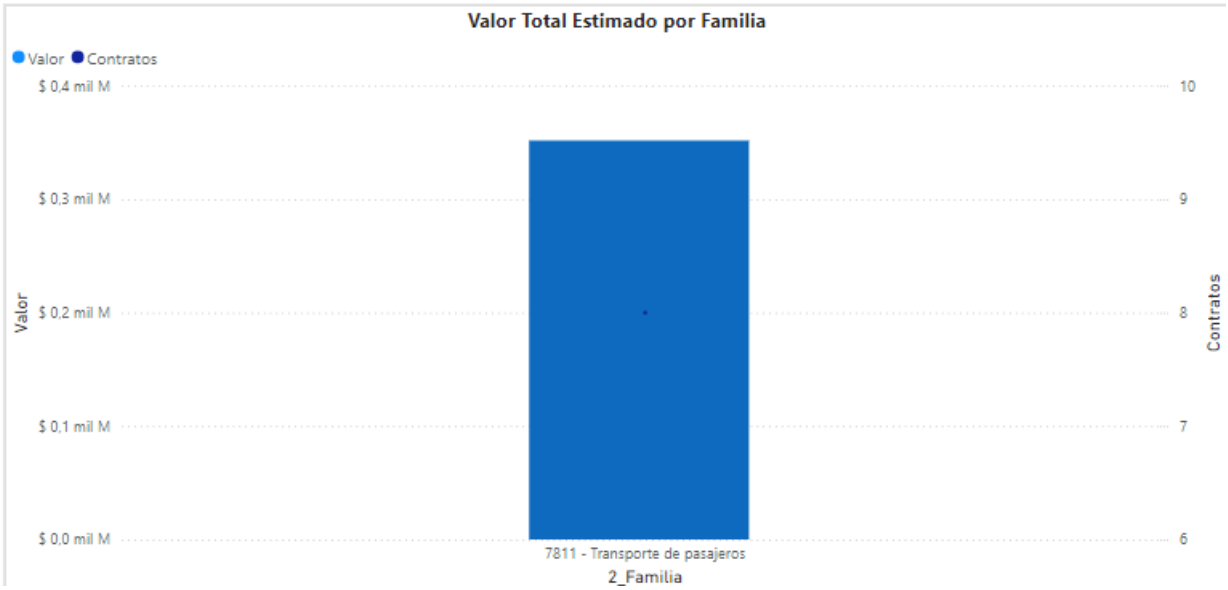


Dirección: Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte, San José del Guaviare
Teléfono: (608) 5841109
www.parquesnacionales.gov.co



Análisis de la demanda a DIRECCION TERRITORIA DE LA AMAZONIA

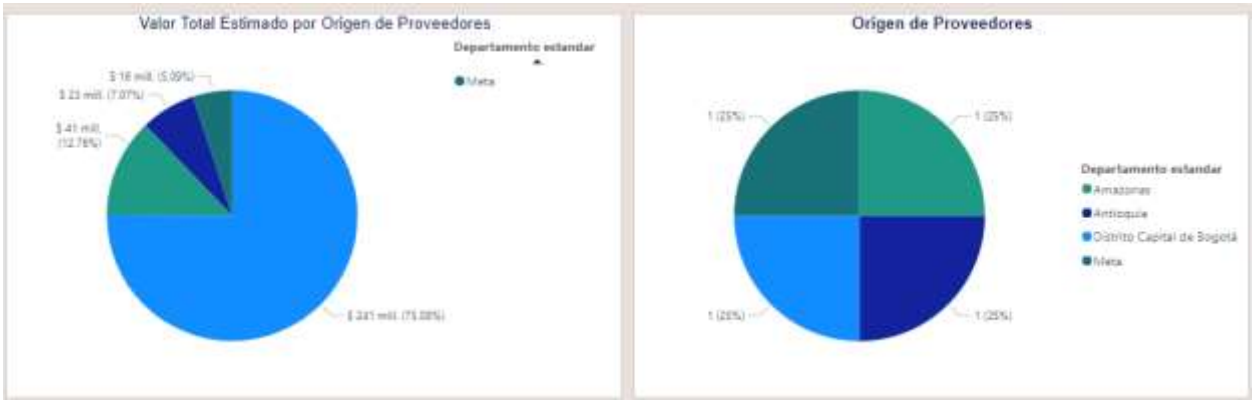




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	4	$ 87.844.500	24,98%	4	$ 263.880.000	75,02%	8	$ 351.724.500	100,00%
Total	**4**	**$ 87.844.500**	**24,98%**	**4**	**$ 263.880.000**	**75,02%**	**8**	**$ 351.724.500**	**100,00%**









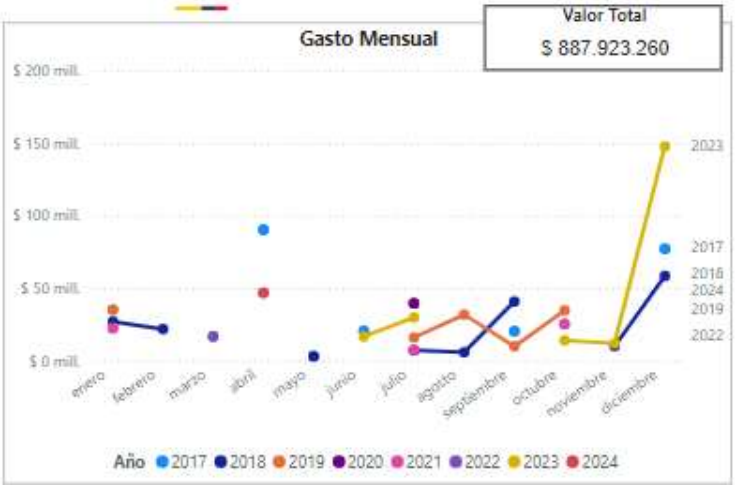
Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido el suministro del servicio así:

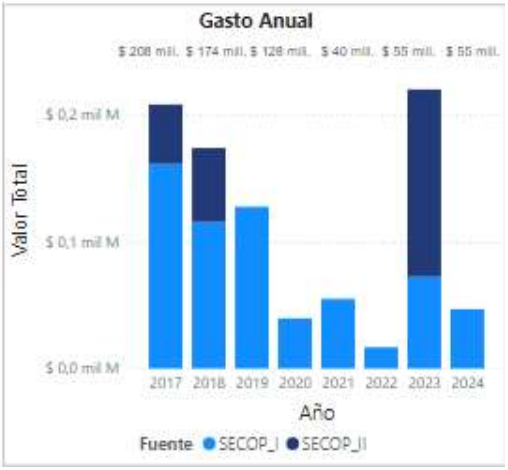
AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2024	$12,000,000	LILIANA BEATRIZ ROBAYO BARRIOS	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ICONONZO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL ETCR ANTONIO NARIÑO EN LA VEREDA LA FILA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA	265 días
2024	$11,000,000	HERNAN CASTRO MONTAÑA	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ICONONZO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA REALIZACIÓN DE VISITAS POR PARTE DE COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA"	266 días
2024	$36,400,000	JHON JAIRO QUINTERO GARCIA	MAGDALENA - INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CIÉNAGA MAGDALENA - INTRACIENAGA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO EN GRUA DE VEHICULOS INMOBILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA-INTRACIENAGA	8 meses

ANALISIS DE LA OFERTA

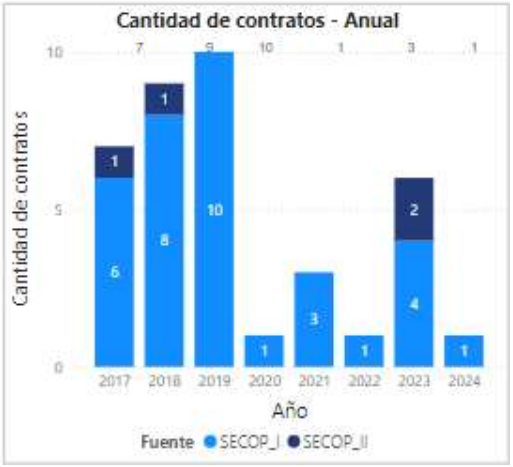
En relación con el análisis de la OFERTA de este servicio llevado a cabo por PNNC de acuerdo con la consulta realizada a la página de Colombia Compra eficiente se arroja el siguiente resultado de proceso llevados a cabo, así:

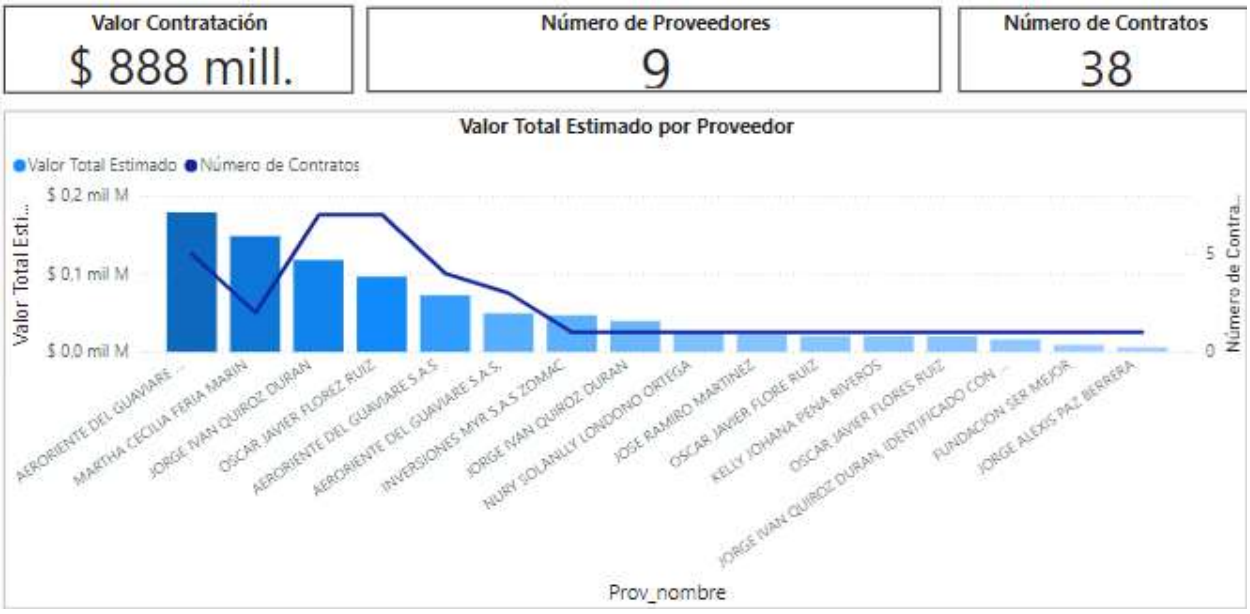
Análisis de la oferta en el departamento del GUAVIARE :

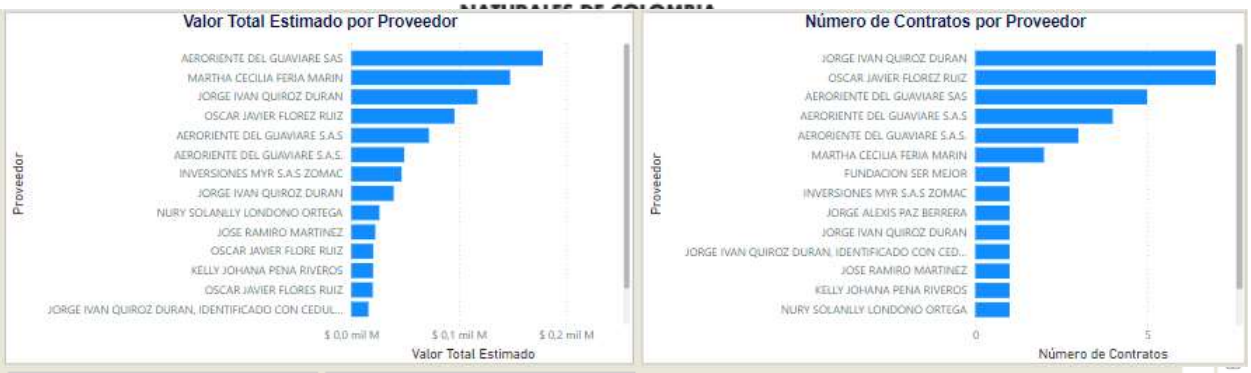


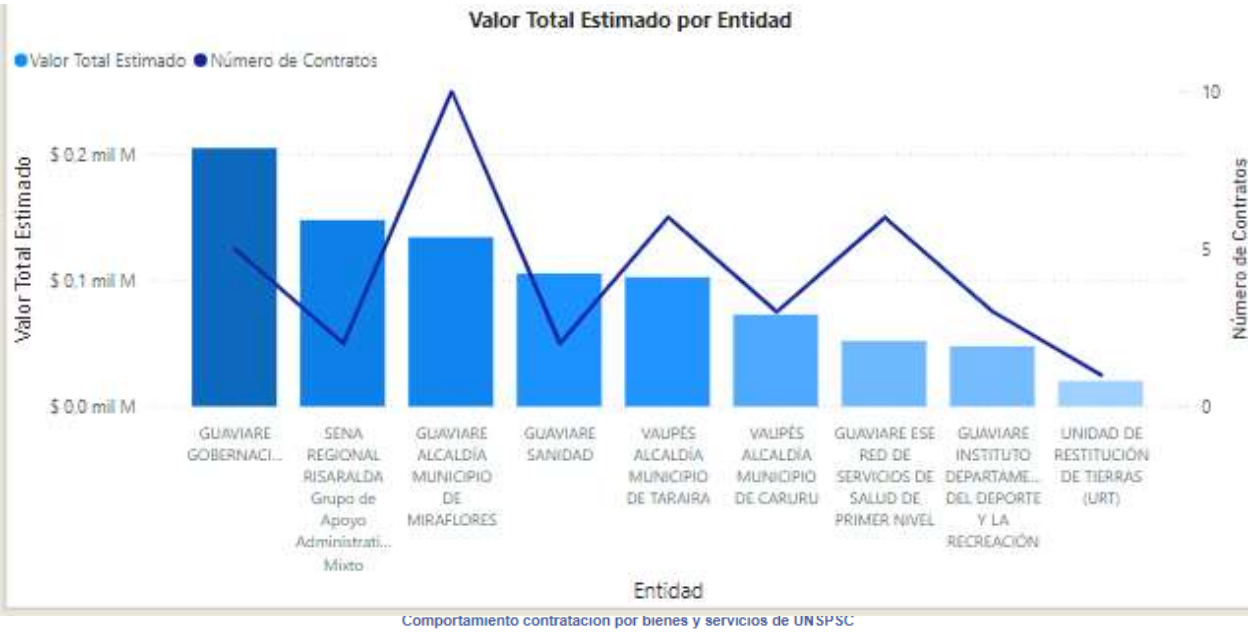












Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	1	$ 16.720.000	1,88%	6	$ 220.143.900	24,79%	1	$ 46.841.000	5,28%	38	$ 887.923.260	100,00%
Total	1	$ 16.720.000	1,88%	6	$ 220.143.900	24,79%	1	$ 46.841.000	5,28%	38	$ 887.923.260	100,00%

9.2.3 OTROS ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS:

INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima

cuantía. *(…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

ANALISIS TRIBUTARIO

Para el presente proceso se aplicará lo dispuesto en el Artículo 476 del Estatuto Tributario .

OFERTA ECONOMICA:

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá superar los precios techo establecidos para cada, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 17 No 22-52 Bello Horizonte – San José del Guaviare.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Departamento del Guaviare

10. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el documento denominado **CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO.**

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021**.**

12.FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los servicios efectivamente suministrados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación la garantía previa expedición del registro presupuestal.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo indicado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en el documento anexo (RIESGOS PREVISIBLES) se describe la especificación de riesgos previsibles de esta contratación, de conformidad con el Manual de Administración de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual, tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos

NOTA: VER ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES.

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla**.**

TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) -**Económicos**: Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional**: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) **Legales – regulatorios**: están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
1	General	Interno	Planeación	Social	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	La no presentación de ofertas	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Los requisitos ajustados a la Norma Vigente
2	General	Interno	Planeación	Económico	El Valor del contrato corresponde no a los precios del mercado	La no presentación de ofertas	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Estudio de mercado actualizado
3	General	Interno	Planeación	operacional	Es Claro el Objeto del contrato	Diversidad de Interpretacion de los bienes y servicios a suministrar	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal	Recepcion de observaciones y/o Audiencias de aclaracion
4	General	Interno	Selección	Económico	Riesgo de colusion	Ofertas sobrevaloradas	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio de mercado actualizado
5	General	Interno	Selección	Económico	Riesgo de ofertas artificialmente Bajas	No cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Evaluacion de la Oferta, con un estudio de mercado actualizado
6	General	Interno	Contratacion	operacional	Incumplir en la publicacion del Secop	Tipifica una falencia de Control Interno, con efectos disciplinarios	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Disposicion del funcionario, tiempo y herramientas para hacerlo
7	General	Externo	Contratacion	operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del Oferente, que retracen el perfeccionamiento del contrat	No se perfecciona el contrato y dilata los tiempos de ejecucion	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Respuesta oportuna a los reclamos
8	Especifico	Interno	Ejecucion	operacional	Cumplimiento del contrato	Retardos o abandono del Objeto contratado	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Poliza de cumplimiento
9	Especifico	Interno	Ejecucion	operacional	Deteccion de mano de obra no calificada	No hay Garantia en la mano de obra calificada en el suministro de combustibles	2	2	4	Bajo	Contratista	Poliza de Calidad de los Servicios

Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	2	4	Bajo	No	DTAM	Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	Seguimiento del avance de las Etapas contractuales	Diario
2	2	4	Bajo	No	DTAM	Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	Verificacion de la fluctuacion del mercado	mensual
2	1	3	Bajo	No	DTAM	Aprobacion de los Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	Recepcion y respuestas de observaciones	semanal
3	2	5	Medio	No	DTAM	Estudios Previos	Adjudicación del Proceso	Verificacion de la fluctuacion del mercado	mensual

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZANLAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, En cumplimiento de los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación descritas en sus apartes i) y ii) del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presente proceso, se considera , derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT No. 901.037.393-8** , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **De Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al VEINTE (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b. **De Calidad y correcto funcionamiento de los servicios suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el

contrato, en cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

c. **De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar el pago de los daños causados sobre la vida de personas (lesiones o muerte) o por daños materiales ocasionados a la propiedad de terceros, durante los sobrevuelos, en cuantía equivalente al 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el jefe del área protegida Reserva Nacional natural Nukak o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

18. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

19. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no está enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, en el mes de septiembre de 2024.

Jenny Pauline Cueto Gomez
Firmado digitalmente por Jenny Pauline Cueto Gomez

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonia

Luz Estella Vera Villamiar, Jefe de área Protegida

Proyectó: Martha Pérez, profesional Administrativo AP

Vb Andrés Felipe Grimaldo lozano – Analista financiero - DTAM

Vb componente jurídico : Andres Mauricio Villegas Navarro – Contratista

Aprobó: Nataly Anaya Arcia – Contratista Abogada DTAM